



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Mayo de 2.009

**EXP-EXA : 8.096/09**

**RESD -EXA : 182 /2009**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante la cuales se llama a Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo Categoría 6 Subresponsable de Supervisión para el Área de Docencia – Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo, Sector No Docente Dto. N° 366/06;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 83 la Srta. María Paola Castillo presenta Recurso de Reconsideración en contra Acta obrante a fs. 45 mediante la cual se le asigna puntaje por el ITEM CALIFICACION;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 10.919, párrafo 2do in fine, 5to. y 6to. expresa “ *En efecto la aspirante presentó la impugnación al siguiente día hábil de la publicación de la nómina, por lo que fue presentada en tiempo oportuno y así debe considerarse*”. Ahora bien de las constancias de fs.33,44/7,83, 84 y 85 podemos advertir que tanto la administración como los aspirantes, no dieron cumplimiento con lo establecido en el Art. 12 y en la Cláusula Transitoria 2, razón por la cual resulta necesario dar cumplimiento con el deber impuesto de constituir conjuntamente con el jefe superior del postulante la comisión encargada de evaluar conceptualmente a cada uno de los aspirantes, a fin de satisfacer las normas del debido proceso, tal como lo exige la Constitución Nacional. Por lo expuesto recomiendo se haga lugar a la impugnación y se sustituyan las actas de fs.44/7 por unas nuevas, donde participen, además, los jefes superiores de cada postulante; y si estos están en desacuerdo con la calificación que resulte, puedan adjuntar su autoevaluación”;

Que este Decanato comparte lo dictaminado por Asesoría Jurídica en lo que se refiere a la constitución de la comisión encargada de evaluar conceptualmente a cada uno de los aspirantes;

**POR ELLO,** en uso de atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Aceptar la impugnación presentada por la aspirante la Srta. María Paola Castillo y dejar sin efecto las evaluaciones realizadas obrantes de fs. 44 a 47.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

..//

//..

**RESD -EXA : 182/2.009**

**ARTICULO 2º:** Girar las presentes actuaciones a la Comisión Ad. Hoc designada mediante RESD-EXA : 162/09, a fin de realizar una nueva evaluación, incorporando a tal efecto al Jefe superior de cada postulante, según se indica a continuación :

Para la aspirante : Sra. Sehila Liliana Chagra – Esp. Néstor Fernando Almeda-  
Director de Alumnos.

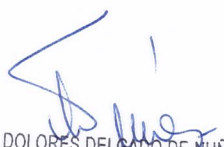
Para la aspirante: Srta. María Paola Castillo - Sra. Graciela Isabel Sángary -  
Directora de Mesa Gral. de Entradas y Salidas.

Para la aspirante : Srta. Sandra Silvia Mealla Vargas – Sra. María Cristina  
Nieto - Jefe del Dpto. de Personal .


Para la aspirante : Srta. Victoria de los Ángeles Jiménez – Sr. Oscar Rafael  
Lescano - Jefe de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas.

**ARTICULO 3º:** Notifíquese fehacientemente a las aspirantes , al Esp. Néstor F. Almeda, a las Sras. Graciela I. Sángary y María Cristina Nieto, al Sr. Oscar R. Lescano y a los miembros integrantes de la Comisión Ad. Hoc ( RESD -EXA : 162/09) . Siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica para que proceda en consecuencia.

DDD

  
Sra. DOLORES DELGADO DE NUÑEZ  
Directora Gral. Adm. Académica a/c  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS